

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de una subestación transformadora de 132/45/15 kV, denominada ST "Las Picadas", situada en el término municipal de Navas del Rey, solicitada por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2007P730

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 30 de marzo de 2007 tiene entrada en esta Dirección General escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de una subestación de 132/45/15 kV, denominada STR "Las Picadas", de la que se acompaña el correspondiente proyecto, firmado por don Pablo D. Díez Anaya, visado con el número W/12/07, en fecha 9 de febrero de 2007, en el Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI.

Segundo

Asimismo, acompaña a dicha solicitud informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (SEA 9.507), de fecha 15 de septiembre de 2008, en el que se resuelve la no necesidad de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental al que se refiere la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

Tercero

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" 27 de diciembre de 2000).

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requi-

sitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", la ampliación de una subestación denominada ST "Las Picadas", de 132/45/15 kV, a instalar en el término municipal de Navas del Rey, cuyas características son las siguientes:

Ampliación de una subestación transformadora (2007P730 ISE32), que consistirá en:

1. Sistema de 45 kV.

Se sustituirán los dos seccionadores de intensidad tripolares de conexión a barras en las posiciones de transformador T-1 y T-2.

Se sustituirán los transformadores de intensidad de la posición de transformador T-1.

2. Transformación.

Se sustituirá el transformador T-2 de 30 MVA y relación de transformación 132/45/15 kV (propiedad de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima") por un transformador de 70 MVA y relación 133,626 + 6 - 10 x 1,67/46/13,8 kV.

Se sustituirá el transformador T-1 de 30/30/10 MVA y relación de transformación 132/45/15 kV por un transformador de 70 MVA y relación 133,625 + 6 - 10 x 1,67/46/13,8 kV.

3. Otras instalaciones.

Se instalarán los equipos complementarios necesarios para el control, mando, protección y servicio básicos de c.a. y c.c. y equipos de comunicaciones, que se situarán en el edificio de control, instalándose nuevo armario de protecciones para la posición de trafo T-1 132/45 kV.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Cuarto

El proyecto de ejecución deberá cumplir las condiciones expresadas en el informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 15 de septiembre de 2008.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 27 de octubre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/14.736/08)